



Ciudad de Oliva, (Cba.), 15 de Enero de 2020.-

### **ORDENANZA N° 08 / 2020.-**

#### **Y VISTO:**

La nota presentada por el Bloque de Concejales Municipales de la Unión Cívica Radical de nuestra Ciudad.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la ciudadana **EVELYN AGOSTINA MEDINA D.N.I. N° 50.333.839**, nació el 07/06/2010 y posee a la fecha de la presente nueve (9) años de edad, habiéndose formado como jugadora de la disciplina Ajedrez, juego de mesa individual de tablero y estrategia, en los Talleres municipales de nuestra Ciudad de Oliva.

Evelyn comenzó sus clases en el año 2017 en los Talleres Municipales de la Ciudad de Oliva, sus perspectivas de crecimiento son inmensas dado que a su corta edad y en un lapso acotado de tiempo a participado de 9 torneos del Circuito CENCAR 2019 de la Ciudad de Villa Nueva, compitiendo a través de esta disciplina ante 107 jugadores de ambos géneros, y resultando en la posición número 16, lo cual es un gran logro.

Actualmente Evelyn juega y compite al ajedrez en la categoría SUB 10 de ambos géneros a Nivel Provincial.

Que la mencionada ciudadana ha participado y competido a través de su disciplina Ajedrez en diferentes Torneos Municipales y Provinciales, durante los años 2017, 2018 y en el transcurso del presente año 2019.

Que en el mes de Diciembre del corriente año participó en el campeonato Provincial Infanto Juvenil de la Asociación de Ajedrecistas de la Provincia de Córdoba logrando consagrarse campeona femenina provincial.

Que la misma consagración la ha habilitado a participar en el campeonato Argentino de Ajedrecistas a realizarse en el mes de Abril del año 2020, en la ciudad de Buenos Aires, llevando todo su conocimiento y entrenamiento a Nivel Nacional.

Que es de suma importancia reconocer el logro y talento de jóvenes deportistas de nuestra Ciudad y alentarlos a continuar día a día a superarse en la práctica deportiva como así también a la Ciudad toda la enorgullece que una hija de la Comunidad la represente al más alto nivel deportivo.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OLIVA,  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:**

**ARTICULO 1º: RECONOCER a la joven EVELYN AGOSTINA MEDINA como “Deportista Destacada de la Ciudad” en virtud de su talento y logros deportivos obtenidos en su disciplina Ajedrez.**

**ARTICULO 2º: Hágase entrega de una copia de la presente Ordenanza a la señorita EVELYN AGOSTINA MEDINA.**

**ARTICULO 3º: De Forma.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-**